



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
Nit.: 892400038-2

**DECRETO NÚMERO 0013- -**  
**( 11 ENE 2018**

“Por el cual se reajustan las tarifas correspondiente a otras rentas ocasionales,  
vigencia 2018”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales, en especial  
las contenidas en el Artículo 305.11 de la Constitución Nacional, la ordenanza 020 de  
2006, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el capítulo XII de la Ordenanza 020 de 2006 (Estatuto Tributario del Departamento Archipiélago) regula en sus artículos 189, 190, y 191 los cobros por concepto de otras tasas o derechos, reajustados por el Decreto 0012 de 12 de enero de 2017, para la vigencia 2018, de la siguiente manera:

CONCEPTOS	TARIFA \$
Certificado de Nomenclatura	\$15.150
Solicitud de pasaporte	\$15.150
Demarcación	\$15.150
Duplicado OCCRE.- Tarjeta Provisional	\$31.200
Placa o certificado renovación Industria y Comercio	\$18.400
Radicación de cuentas	\$13.100
Dominio	\$15.150
Permiso para espectáculo Público	\$45.600
Permiso para espectáculo Público Menores	\$23.250
vendedores Estacionarios (Tarifa anual)	\$113.900
Vendedores Ambulantes (Tarifa anual)	\$72.900
Certificados Varios	\$15.150

2. Que el Parágrafo del artículo 191 establece que las tarifas anteriores serán reajustadas anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) fijado por el Gobierno Nacional.
3. Que con el fin de dar cumplimiento al mandato señalado en el artículo anterior las rentas ocasionales serán reajustados en cuatro punto cero nueve por ciento (4.09%) IPC año 2017.

En mérito de los expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reajustar las tarifas correspondientes a otras Tasas o Rentas Ocasiones para la vigencia 2018, incrementando un valor equivalente al cuatro punto cero nueve por ciento (4.09%) correspondientes al IPC Certificado por el DANE, así.

CONCEPTOS	TARIFA \$
Certificado de Nomenclatura	\$15.770
Solicitud de pasaporte	\$15.770
Demarcación	\$15.770
Duplicado OCCRE.- Tarjeta Provisional	\$32.476
Placa o certificado renovación Industria y Comercio	\$19.152
Radicación de cuentas	\$13.636
Dominio	\$15.770
Permiso para espectáculo Público	\$47.465
Permiso para espectáculo Público Menores	\$24.201
vendedores Estacionarios (Tarifa anual)	\$118.559
Vendedores Ambulantes (Tarifa anual)	\$75.882
Certificados Varios	\$15.770

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés Isla a los 11 ENE 2018

EL GOBERNADOR,

**RONALD HOUSNI JALLER**

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

**MARLON MITCHELL HUMPHRIES**

Elaboró: Aselda Hudgson -Profesional Universitario- Rentas Departamentales  
Revisó: Carlos Cotes- Jefe de Rentas  
Oficina Asesora Jurídica  
Archivó: Secretaría de Hacienda. Oficina de Archivo y Correspondencia.-